

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCION Nº 083/26

Nº: 193

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 075/26
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA "PRIMERA
FECHA DEL CIRCUITO FUEGUINO DE JIU JITSU (C.F.U.)".**

Entró en la Sesión de:

30 de Abril

Girado a la Comisión Nº:

Aprobado

Orden del día Nº:

09



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
16 ABR. 2026
MESA DE ENTRADAS
N° 193 Hs. 10:00 FIRMA

USHUAIA, 15 ABR 2026

Ayelen Alejandra K...
Mesa de Entrada
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

VISTO las Notas N°. 163/26 y 165/26 – Letra: F.J.G., presentada por el Legislador Federico Jorge GREVE, integrante del Bloque F.O.R.J.A.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declara de Interés Provincial la realización de la Primera Fecha del Circuito Fueguino de Jiu Jitsu (CFJJ), una propuesta de carácter deportivo que representa un hito en la organización y desarrollo de las artes marciales en la provincia de Tierra del Fuego.

Que la iniciativa es impulsada por la organización Deportes de Combate Tierra del Fuego (DDCTDF), la cual viene desarrollando una importante tarea en la promoción de disciplinas de combate desde hace más de dos años, consolidándose como un actor relevante dentro del ámbito deportivo provincial.

Que en este sentido, cabe destacar la experiencia previa en la organización de eventos de artes marciales mixtas, habiéndose llevado adelante cinco ediciones, cuatro en el territorio provincial y una en la provincia de Santa Cruz, lo que evidencia capacidad organizativa, continuidad y crecimiento sostenido.

Que a partir de dicha experiencia y en respuesta al creciente interés y participación de atletas en la disciplina de Jiu Jitsu —tanto en categorías infantiles como adultas— surge la creación del Circuito Fueguino de Jiu Jitsu (CFJJ), concebido como una liga provincial orientada a estructurar, jerarquizar y potenciar el desarrollo de este deporte.

Que el circuito contempla la realización de múltiples fechas a lo largo del año en distintas localidades de la provincia, promoviendo el federalismo deportivo y garantizando oportunidades de participación a atletas de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin.

Que entre sus objetivos centrales se encuentran la conformación de un calendario competitivo anual, la implementación de un sistema de ranking oficial, la integración de academias locales, la detección y proyección de talentos, y la articulación con circuitos de nivel nacional e internacional.

Qué asimismo, el CFJJ se proyecta como un espacio que trasciende lo meramente competitivo, constituyéndose en una herramienta de inclusión social, formación en valores y desarrollo humano, promoviendo principios fundamentales como el respeto, la disciplina, la constancia y el trabajo en equipo.

Que por lo expuesto, se considera oportuno Declarar de Interés Provincial la realización de la “Primera Fecha del Circuito Fueguino de Jiu Jitsu (CFJJ)”, a llevarse a cabo el día 25 de abril de 2026 en la ciudad de Río Grande, organizado por la Organización Deportes de Combate Tierra del Fuego (DDCTDF).

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora Secretarías
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la realización de la "Primera Fecha del Circuito Fuegoino de Jiu Jitsu (CFJJ)", a llevarse a cabo el día 25 de abril de 2026 en la ciudad de Río Grande, organizado por la Organización Deportes de Combate Tierra del Fuego (DDCTDF), de acuerdo a las notas presentadas por el Legislador Federico J. GREVE.

ARTÍCULO 2º.- Poner en valor la relevancia de la iniciativa como herramienta de desarrollo deportivo, inclusión social y fortalecimiento comunitario, promoviendo la participación activa de niños, jóvenes y adultos de toda la provincia.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el compromiso y la labor sostenida de la organización Deportes de Combate Tierra del Fuego (DDCTDF), encabezada por el Profesor Adrián Barrientos, junto a la Directora Administrativa Florencia Pecoraro y la colaboración del Profesor Mauricio Loto, por su aporte al crecimiento y profesionalización del Jiu Jitsu en Tierra del Fuego.


ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.


ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

075/26

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

“ 2026- 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	13 ABR. 2026	12125
		folios
FRANCISCA LOCKLEY DOWLING Departamento I Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Río Grande, 10 de abril de 2026.

NOTA Nº 165 / 2026
LETRA F.J.G

Sra. Mónica Susana Urquiza
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO
S _____ / _____ D

Quien suscribe la presente, en mi carácter de Legislador Provincial, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objetivo de solicitarle tenga a bien declarar de interés provincial y deportivo la realización de la Primera Fecha del Circuito Fueguino de Jiu Jitsu (CFJJ), a llevarse a cabo el día 25 de abril de 2026 en la ciudad de Río Grande, organizado por la Organización Deportes de Combate Tierra del Fuego (DDCTDF).

Es en este sentido que adjunto a la presente el correspondiente proyecto de resolución que, de compartir, sería del caso dictar Ad Referéndum de la Cámara.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente

Federico J. Greve
Legislador Provincia de TDF AelIAS
BLOQUE FORJA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

“2026- 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”



Ushuaia, 10 de Abril de 2026.

NOTA Nº 163 / 2026.
Letra Bloque FORJA

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los demás Legisladores y Legisladoras de la Provincia de Tierra del Fuego AelAS con el fin de presentar un proyecto de Declaración de Interés que tiene como finalidad destacar y acompañar institucionalmente la realización de la Primera Fecha del Circuito Fuegoino de Jiu Jitsu (CFJJ), una propuesta de carácter deportivo que representa un hito en la organización y desarrollo de las artes marciales en la provincia de Tierra del Fuego.

La iniciativa es impulsada por la organización Deportes de Combate Tierra del Fuego (DDCTDF), la cual viene desarrollando una importante tarea en la promoción de disciplinas de combate desde hace más de dos años, consolidándose como un actor relevante dentro del ámbito deportivo provincial.

En este sentido, cabe destacar la experiencia previa en la organización de eventos de artes marciales mixtas, habiéndose llevado adelante cinco ediciones, cuatro en el territorio provincial y una en la provincia de Santa Cruz, lo que evidencia capacidad organizativa, continuidad y crecimiento sostenido.

A partir de dicha experiencia, y en respuesta al creciente interés y participación de atletas en la disciplina de Jiu Jitsu —tanto en categorías infantiles como adultas— surge la creación del Circuito Fuegoino de Jiu Jitsu (CFJJ), concebido como una liga provincial orientada a estructurar, jerarquizar y potenciar el desarrollo de este deporte.

El circuito contempla la realización de múltiples fechas a lo largo del año en distintas localidades de la provincia, promoviendo el federalismo deportivo y garantizando oportunidades de participación a atletas de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin.

Entre sus objetivos centrales se encuentran la conformación de un calendario competitivo anual, la implementación de un sistema de ranking oficial, la integración de academias locales, la detección y proyección de talentos, y la articulación con circuitos de nivel nacional e internacional.

Asimismo, el CFJJ se proyecta como un espacio que trasciende lo meramente competitivo, constituyéndose en una herramienta de inclusión social, formación en valores y desarrollo humano, promoviendo principios fundamentales como el respeto, la disciplina, la constancia y el trabajo en equipo.

En este marco, resulta fundamental que el Estado provincial acompañe y visibilice este tipo de iniciativas que fortalecen el entramado deportivo, generan oportunidades para la juventud y contribuyen al desarrollo integral de la comunidad fueguina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial y deportivo la realización de la **Primera Fecha del Circuito Fueguino de Jiu Jitsu (CFJJ)**, a llevarse a cabo el día **25 de abril de 2026 en la ciudad de Río Grande**, organizado por la **organización Deportes de Combate Tierra del Fuego (DDCTDF)**.

Artículo 2º.- Poner en valor la relevancia de la iniciativa como herramienta de desarrollo deportivo, inclusión social y fortalecimiento comunitario, promoviendo la participación activa de niños, jóvenes y adultos de toda la provincia.

Artículo 3º.- Reconocer el compromiso y la labor sostenida de la organización Deportes de Combate Tierra del Fuego (DDCTDF), encabezada por el Profesor Adrián Barrientos, junto a la Directora Administrativa Florencia Pecoraro, y la colaboración del Profesor Mauricio Loto, por su aporte al crecimiento y profesionalización del Jiu Jitsu en Tierra del Fuego.

Artículo 4º.- De forma.


Federico J. Greve
Legislador Provincia de TDF AeIAS
BLOQUE FORJA